



2021-2024

ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO
DE URES**
Compromiso de todos

FAIS-009/2023

Con fundamento en los artículos 33, 99 y 100 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora, "El H. Ayuntamiento" de Ures emite el presente Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, de conformidad con los siguientes.

CONSIDERANDOS

I.- Que este Municipio de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE URES", por un importe de \$37,176.40 (son Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Seis pesos 40/100 m.n.) con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

II.- Que el H. Ayuntamiento de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas cuenta con la organización, el personal técnico, administrativo y trabajadores, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.

III.- Que se ha elaborado el proyecto, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Programas de ejecución de la obra materia de este Acuerdo, mismos que se anexan al presente, formando parte integral del mismo.

V.- Que es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas aproveche debidamente la Organización y elementos de trabajo mencionados y ejecute por Administración Directa la Obra que se describe en Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Ures, por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara del 01 de Julio al 31 de Julio del 2022, por Administración Directa y utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción con que cuenta, para la ejecución de la siguiente obra: **REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE URES.** CONTEMPLA, TRAZO Y NIVELACION PARA ESTABLECER EJES Y REFERENCIAS PARA DETERMINAR TRABAJOS A REALIZAR, DEMOLICIÓN DE TECHO A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA Y VIGAS DE POLIN EN MAL ESTADO. CONSTRUCCION DE CADENA DE CERRAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO REFORZADA CON ARMEX 15X20 TMA ¾" INCLUYE CIMBRA DESCIMBRA MATERIALES HERRAMIENTA Y EQUIPO. ENRASE PARA DAR NIVEL A DESPLANTE DE LOSA A BASE DE BLOCK DE CONCRETO 15X20X40 JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TECHO A BASE VIGUETA PRETENSADA, BOVEDILLA DE 10 CM DE ESPESOR Y MALLA ELECTROSOLDADA 661010 INCLUYE PREPARACIONES ELECTRICAS CON POLIDUCTO NARANJA DE MEDIA CAJA GALVANIZADA, LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 5-6 CM DE ESPESOR ACABADO SEMIPULIDO Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA



2021-2024

ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

Gobierno de Ures
Compromiso de todos

SEGUNDO.- Se anexa el Proyecto, Presupuesto, Especificaciones y Programa de Ejecución de la Obra, aprobados por la Dirección de Obras Publicas, formando parte del presente documento.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
1	REYNALDO BRACAMONTE MEDINA	RANCHO VIEJO	CALLE SIN NOMBRE S/N RANCHO VIEJO

TERCERO.- Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por la cantidad de **\$37,176.40 (son Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Seis pesos 40/100 m.n.)** incluyendo el 16% de IVA.

CUARTO.- Los trabajos referentes a este Acuerdo se iniciaran el día 01 de Julio y se concluirán el día 31 de Julio del 2022 de acuerdo al Programa de ejecución aprobado por esta Dirección de Obras Publicas.

QUINTO.- La inversión total a que se hace referencia en el Considerando I, del presente acuerdo es la máxima que se debe ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

SEXTO.- El importe de la obra podrá comprender:

- A). El pago a personal con carácter eventual para los trabajos realizados que integren el presupuesto mencionado en el ACUERDO SEGUNDO, que forma parte del presente documento.
- B). El pago de materiales que se utilicen en la ejecución de la Obra.
- C). El pago de alquiler de equipo y la maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.
- D). El pago de combustible, lubricante, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se realizara en la ejecución de la obra.

SEPTIMO.- La Dirección de Obras Publicas realizara un informe detallado del proceso de la obra.

H. Ures, Sonora, a 30 de Junio de 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
URES, SONORA

C.P. JOSE MANUEL VALENZUELA SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URES



MTRO. JOSE LUIS BUSTAMANTE VILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
URES SONORA
2021 2024